



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0035-2026-A-MDQ/Q

Quiquijana, 18 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°19-2026-A-MDO/Q, remitido por la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, mediante el cual hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Quiquijana, a través de su máxima autoridad, a participar de la **"Ceremonia Protocolar y Acto Cívico por el CLXV (165°) Aniversario de Creación Política del distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco"** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Alcalde, dentro del ejercicio de sus funciones, como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración en sujeción al orden jurídico; por lo cual, es política de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, reconocer y saludar a las entidades, instituciones. Organizaciones, distritos, provincias y centros poblados, en razón de la celebración y conmemoración de su Aniversario, siendo el presente caso del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco; en reconocimiento por **CONMEMORARSE EL CLXV (165°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**", en tal sentido, resulta oportuno reconocer la labor que desempeña el alcalde, regidores y la población en general para el desarrollo y reconocimiento del Distrito; por lo cual en esta ocasión corresponde saludar al Distrito de Oropesa, que en fecha lunes 23 de febrero del presente año, viene celebrando el CLXV (165°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Oropesa;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR, al Distrito Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, por intermedio del **MAG. LUIS ALBERTO BELLOTA ESQUIVEL - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA**, haciendo extensiva la presente a la plana de regidores, funcionarios y población en general, por incentivar y fortalecer la identidad local y regional, conmemorando el CLXV (165°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Oropesa y publicar la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDÍA,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsan Llapanchis!!!